

Universidad Icesi

RECTORÍA

**Resolución No. 1.618
(17 de junio de 2025)**

“Por la cual se adiciona la Resolución No. 1578 del 21 de octubre de 2024 relacionada con los valores de matrícula financiera para los programas de posgrado de la Universidad Icesi”.

El Rector de la Universidad Icesi conforme a la autorización recibida de la Junta Directiva en su reunión del 16 de junio de 2025, según acta No. 350, y a sus atribuciones legales,

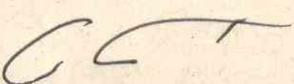
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Definir los valores únicos de matrícula financiera para los estudiantes nuevos en 2025-2, de los siguientes planes de estudio:

FACULTAD	CÓDIGO PROGRAMA	PROGRAMA	SEMESTRES	VALOR SEMESTRE
FBIDCA	PO004	Maestría en Biotecnología (Virtual)	3	\$ 14.100.000
FBIDCA	PO165	Especialización en Gestión de la Innovación (Virtual)	2	\$ 12.800.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Los demás valores establecidos en la Resolución No. 1578 del 21 de octubre de 2024 no sufren ninguna modificación y estarán vigentes durante el año 2025.

Se expide en Santiago de Cali, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil veinticinco.


ESTEBAN PIEDRAHITA URIBE
Rector


OLGA PATRICIA RAMIREZ RESTREPO
Secretaria General